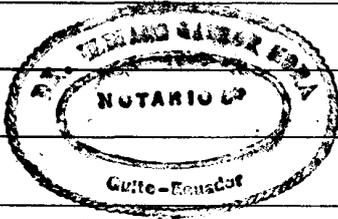


1508



02

REFORMA DE LA ESCRITURA DE A En la ciudad de San Francis  
 PERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE co de Quito , Capital de la  
 LA SUCURSAL DE LA COMPANIA República del Ecuador ; hoy  
 "ACERO COMERCIAL ECUATORIANO día veinte y dos de Enero-  
 S.A.", EN LA CIUDAD DE GUAYA- de mil novecientos noventa-  
 QUIL . (-1990<sup>ta</sup>) , ante mí el Nota -

rio Quinto de este Cantón ,  
 Doctor Ulpiano Gaybor Mora,  
 comparece el señor : Juan -

CUANTIA : S/ 20.000.000,00 Pedro Bluhm , de estado ci-  
 vil viudo , en su calidad -

DI : 1-2-3-4-5 COPIAS. de Gerente General y repre-  
 sentante legal de la Compañía " ACERO COMERCIAL ECUATORIANO

S.A." , según consta del nombramiento que se agrega como -  
 documento habilitante . - El compareciente es mayor de edad

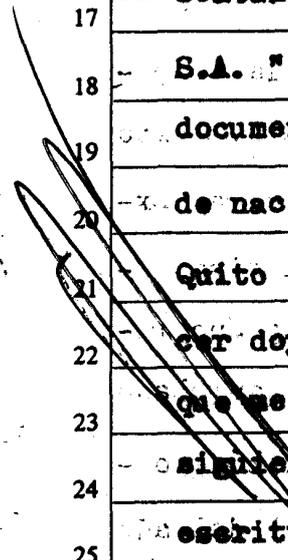
de nacionalidad ecuatoriana , domiciliado en esta ciudad de  
 Quito , hábil para contratar y obligarse , a quien de cono-

cer doy fé , y dice que eleve a escritura pública la minuta  
 que se entrega , cuyo tenor literal y que transcribo es el-

siguiente : SEÑOR NOTARIO : En su Registro de  
 escrituras públicas , sírvase incluir una que contenga las-

cláusulas siguientes : PRIMERA . - Compareciente: -

Al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pú-  
 blica de : REFORMA DE LA ESCRITURA DE APERTURA Y FUNCIONA -



1 MIENTO DE LA SUCURSAL DE LA COMPANIA " ACERO COMERCIAL ECUA  
2 TORIANO S.A. " , EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL , comparece el -  
3 señor Juan Pedro Bluhm , en su calidad de Gerente General y  
4 representante legal , conforme consta del documento habili-  
5 tante que en una foja útil se acompaña , y debidamente auto  
6 rizado por la Asamblea de Junta General Universal Extraordi  
7 naria de Accionistas de fecha ~~dieciocho~~ de septiembre de mil no  
8 vecientos ochenta y nueve ; mayor de edad , de estado civil  
9 viudo , de nacionalidad ecuatoriana , de actividad adminis-  
10 trador , y con domicilio y residencia en esta misma ciudad-  
11 Capital ; legalmente capaz para contratar y ejercer el co -  
12 mercio y quien manifiesta que es su deseo e intención otor-  
13 gar y suscribir , como en efecto otorga y suscribe la presen  
14 te escritura . - S E G U N D A . . - Antecedentes . - Dos-Uno)  
15 Mediante escritura pública de nueve de abril de mil novecien  
16 tos sesenta y nueve , autorizada por el señor Doctor Ulpiano  
17 Gaybor Mora , Notario Quinto de este Cantón , se fundó y --  
18 constituyó en legal y debida forma la Sucursal de la Compa-  
19 ñía en la ciudad de Guayaquil y de conformidad con el texto  
20 de Estatutos aprobados por la Asamblea de Junta General Ex-  
21 traordinaria de Accionistas de quince de marzo del mismo -  
22 año . - El acto de apertura y establecimiento de la Sucur -  
23 sal de la Compañía en la ciudad de Guayaquil , fue aprobado  
24 por la Superintendencia de Compañías en Resolución número -  
25 seiscientos ochenta y uno de fecha treinta de abril del año  
26 mil novecientos sesenta y siete , y luego de sus inscripcio  
27 nes en las oficinas del Registro Mercantil de las ciudades-  
28 de Quito y Guayaquil , quedó perfeccionado en debida forma. ---

03

1 ---Dos-Dos).- La Asamblea de Junta General Universal Extra-  
2 ordinaria de Accionistas , en su sesión del día lunes diechocho  
3 de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve , contando  
4 con el consentimiento unánime de su capital social suscrito  
5 y pagado concurrente , resolvió : PRIMERO . - Dejar sin e -  
6 fecto y sin ningún valor el Acta de Junta General Universal  
7 Extraordinaria de Accionistas de catorce de diciembre de -  
8 mil novecientos ochenta y ocho , consecuentemente la escri-  
9 tura pública de veinte de junio de mil novecientos ochenta-  
10 y nueve , autorizada por el señor Doctor Ulpiano Gaybor Mo-  
11 ra , Notario Público de este Cantón y por la que se instru-  
12 mentó lo resuelto y aprobado en la Junta General de Accio -  
13 nistas antes mencionada . - SEGUNDO . - Reformar la escritu  
14 ra de apertura y funcionamiento de la sucursal de la compa-  
15 ñía en la ciudad de Guayaquil , concreta y señaladamente el  
16 Numeral Dos de la cláusula Segunda y el literal B) del Nume  
17 ral Séptimo de la misma cláusula Segunda de la escritura de  
18 apertura y funcionamiento de la indicada sucursal , como a-  
19 sí aparece del texto de tal resolución que en copia certifi  
20 cada se acompaña y que expresamente , el compareciente soli  
21 cita se incorpore al protocolo de esta escritura , como par  
22 te integrante de la misma . - T E R C E R A . - Con los ante  
23 cedentes que quedan mencionados , en esta fecha y por la  
24 presente manifestación y declaración de voluntad el señor -  
25 Juan Pedro Bluhm , en su calidad de Gerente General y repre  
26 sentante legal de la Compañía " ACERO COMERCIAL ECUATORIANO  
27 S.A. " ; mas aún , dando cumplimiento a lo dispuesto y apro  
28 bado por la Asamblea de Junta General Universal Extraordina

cho/  
ria de Accionistas de ~~diecio~~/de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, tiene a bien .- PRIMERO .- Dejar sin efecto y sin ningún valor el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho y la escritura pública de veinte de junio de mil novecientos ochenta y nueve, mencionadas y referidas en el numeral Dos-Dos) - de la cláusula Segunda que antecede ;y, SEGUNDO.- Reformar la escritura de apertura y funcionamiento de la Sucursal en la ciudad de Guayaquil, conforme al texto aprobado en la referida reunión - y que textualmente dice : - - - - -

En Quito, hoy lunes 13 de Septiembre de 1.939; a las 10h30 del día, hallándose presentes y reunidos en las oficinas y local social de la Compañía, ubicados en la Avenida 10 de Agosto Número 3.653, y Av. Mariana de Jesús, esquina, de esta misma ciudad, - sus accionistas, señores: JUAN PEDRO BLUHM, por sus propios y personales derechos y por los que representa por su hijo el menor adulto JUAN ESTEBAN BLUHM; JOSE YEPEZ CORONEL, JOSE YEPEZ AVILA, representado por su madre señora FRANCISCA AVILA FALCONI DE YEPEZ, conforme se desprende de la carta de autorización que se ha de agregar al expediente de esta reunión e Ing. JOHN NEUS TAETTER, previa consulta efectuada por su Presidente, al tenor de lo dispuesto en el Artículo 230, de la Ley Compañías, convienen constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de accionistas, para tratar y resolver acerca de los DOS siguientes e importantes asuntos:

PRIMERO .- DECLARATORIA DE NULIDAD DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE 14 DE DICIEMBRE DE 1938, CONSECUENTEMENTE LA ESCRITURA DE 20 DE JUNIO DE 1939, AUTORIZADA POR EL SEÑOR DOCTOR ULPIANO GAYBOR MORA, NOTARIO PUBLICO DE ESTE CANTON Y POR LA QUE SE INSTRUMENTO LO RESUELTO Y APROBADO EN LA REFERIDA JUNTA.

SEGUNDO .- REFORMA DE LA ESCRITURA CORRESPONDIENTE AL FUNCIONAMIENTO DE LA SUCURSAL DE LA COMPAÑIA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL.

Pág.No. CIENTO DIECIOCHO (118).

Actúa como Presidente su titular señor Ing. JOHN NEUSTAETTER, como Secretario su titular y Gerente General, señor JUAN PEDRO-BLUHM, quien a pedido de la Presidencia informa que la presente Junta General de Accionistas se halla legalmente constituida, toda vez que se encuentra presente y reunido la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, conforme se desprende y consta del cuadro demostrativo siguiente:

<u>NOMBRE DE ACCIONISTA.</u>	<u>No. ACCIONES.</u>	<u>V/. NOMINAL.</u>	<u>No. DE VOTOS</u>
JUAN PEDRO BLUHM	1'444.000	S/. 100,00	1'444.000 -
JOSE YEPEZ CORONEL	336.000	S/. 100,00	336.000 -
Ing. JOHN NEUSTAETTER	41.274	S/. 100,00	41.274 -
JUAN ESTEBAN BLUHM	139.702	S/. 100,00	139.702 -
JOSE YEPEZ AVILA	39.024	S/. 100,00	39.024 -

Acto seguido se declara iniciada la sesión concediéndose la palabra al señor JUAN PEDRO BLUHM, quien manifiesta: "En razón de que la Superintendencia de Compañías se ha pronunciado por negar la aprobación del documento correspondiente a la Reforma de la Escritura de Apertura y Funcionamiento de la Sucursal de la Compañía en la ciudad de Guayaquil, considero que la presente Junta Universal Extraordinaria de Accionistas, debe pronunciarse por dejar sin efecto y sin ningún valor el Acta de Junta General de Accionistas de 14 de Diciembre de 1.988, consecuente mente la escritura que al efecto fue otorgada el 20 de Junio del presente año, ante el señor Dr. Ulpiano Gaybor Mora, Notario Público de este Cantón. Por otra parte, siendo como es necesario y conveniente reformar la escritura en que se contiene el Estatuto correspondiente a la apertura y funcionamiento de la

LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ACERO COMERCIAL ECUATORIANO S.A.

sucursal de la Compañía en la ciudad de Guayaquil; concretamente en el Numeral DOS en que consta asignado un capital de QUINIENTOS MIL SUORES, a la fecha insuficiente vistos los elevados porcentajes de devaluación e inflación de los últimos años; entanto que en el Literal B) del Numeral Septimo se determina como montos de endeudamiento de parte de su Administrador o Gerente la cantidad de TRESCIENTOS MIL SUORES, a la fecha, así mismo insuficientes, considero que la presente Junta General de Accionistas tambien debe pronunciarse por revisar, mejor dicho reformar tales valores de manera que en el futuro nuestra sucursal en la ciudad de Guayaquil, puede desenvolverse mejor y acorde con la realidad económica actual. Para el supuesto de aceptarse esta exposición, que como pedidos formales los propongo, a continuación me permito elevar para su conocimiento y consideración el siguiente proyecto de reformas de la escritura de apertura y funcionamiento de la Sucursal de "ACERO COMERCIAL ECUATORIANO" S.A., GUAYAQUIL y que en su parte pertinente, dice: "Sustituyase el actual Numeral 2) de la cláusula Segunda de la escritura de apertura y funcionamiento de la Compañía "ACERO COMERCIAL ECUATORIANO" S.A., SUCURSAL GUAYAQUIL, por uno que diga: "EL CAPITAL DE LA SUCURSAL SERA DE VEINTE MILLONES DE SUORES QUE SE ASIGNA DEL ACTUAL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE UN VALOR DE DOSCIENTOS MILLONES DE SUORES, DIVIDIDO EN DOS MILLONES DE ACCIONES, ORDINARIAS Y NOMINATIVAS, DE UN VALOR DE UNQUIN SUORES CADA UNA". Así mismo, el Literal B) del Numeral Sep

limo de la cláusula segunda de la misma escritura, sustitúyase por uno que diga: "b) EL GERENTE DE LA SUCURSAL DE LA COMPANIA OBLIGARA A LA MISMA, SIEMPRE Y CUANDO FIRME POR "ACERO COMERCIAL ECUATORIANO" S.A., SUCURSAL GUAYAQUIL, HASTA POR LA CANTIDAD DE TRES MILLONES DE SUCRES CON SU SOLA FIRMA Y HASTA POR LA CANTIDAD DE CUARENTA MILLONES DE SUCRES CON LA FIRMA DEL GERENTE GENERAL Y/O SUBGERENTE GENERAL DE LA MISMA COMPANIA, YA QUE PARA CANTIDADES MAYORES SE REQUIERE DE AUTORIZACION DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. EN TODO CASO, SERA INEFICAZ CONTRA TERCEROS CUALQUIER LIMITACION DE LAS FACULTADES REPRESENTATIVAS DE SUS ADMINISTRADORES, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 12 DE LA LEY DE COMPANIAS".

La Asamblea, en vista y conocimiento de la exposición que antecede, elevada a moción por su exponente, con apoyo del señor JOSE YEPEZ CORONEL, la prueban en todas sus partes y por unanimidad, RESOLVIENDO:

PRIMERO.— Dejar sin efecto y sin ningún valor el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de 14 de Diciembre de 1.988, consecuentemente la escritura pública de 20 de Junio de 1.989, autorizada por el señor Dr. Ulpiano Gaybor Mora, Notario Público de este Cantón y por la que se instrumentó lo resuelto en la Junta General de Accionistas antes mencionada.

SEGUNDO.— Reformar la escritura de apertura y funcionamiento de la Sucursal de la Compañía en la ciudad de Guayaquil, sustituyéndose el actual numeral DOS de la cláusula Segunda, por uno que diga: "DOS).— EL CAPITAL DE LA SUCURSAL SERA DE VEINTE MILLONES DE SUCRES QUE SE ASIGNA DEL CAPITAL SOCIAL ACTUAL DE LA

LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA ACERO COMERCIAL ECUATORIANO S.A.

COMPANIA DE UN VALOR DE DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES, DIVIDIDO EN DOS MILLONES DE ACCIONES, ORDINARIAS Y NOMINATIVAS, DE UN VALOR DE CIEN SUCRES CADA UNA". - El literal B) del Numeral Septimo de la cláusula segunda del mismo estatuto, sustituyase por uno que diga: EL GERENTE DE LA SUCURSAL DE LA COMPANIA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, OBLIGARA A LA MISMA SIEMPRE Y CUANDO FIRME POR: "ACERO COMERCIAL ECUATORIANA" S.A., SUCURSAL GUAYAQUIL, HASTA POR LA CANTIDAD DE TRES MILLONES DE SUCRES CON SU SOLA FIRMA Y HASTA POR LA CANTIDAD DE CUARENTA MILLONES DE SUCRES CON LA FIRMA DEL GERENTE GENERAL Y/O SUBGERENTE GENERAL DE LA MISMA COMPANIA YA QUE PARA CANTIDADES MAYORES REQUIERE DE AUTORIZACION DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. EN TODO CASO, SERA INEFICAZ CONTRA TERCEROS CUALQUIER LIMITACION DE LAS FACULTADES REPRESENTATIVAS DE SUS ADMINISTRADORES, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 12 DE LA LEY DE COMPANIAS.

Finalmente, la Asamblea a efectos de perfeccionar en legal y debida forma lo resuelto y aprobado en esta reunión, decide por unanimidad autorizar y facultar al señor JUAN PEDRO BLUHM KUZKE, a fin de que la indicada persona en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía, proceda a otorgar y suscribir las Escrituras Públicas respectivas, y a las cuales se ha de agregar como documento habilitante, copia certificada del Acta de esta sesión.

No habiendo más asuntos que tratar y por cuanto con lo resuelto y aprobado se ha dado cumplimiento a los motivos que decidieron

Pág.No. CIENTO VEINTIDOS (122) 06

esta reunión , la Presidencia antes de clausurarla concede -  
unos minutos de receso a los concurrentes a fin de redactar-  
esta acta , al término de los cuales se reinstala la sesión-  
y dándose lectura de la misma y puesta en consideración de -  
los Asambleístas , la aprueban en todas sus partes y por una  
nidad , conforme se desprende de la proclamación de sus -  
resultados por Secretaria , con lo que se dió por terminada,  
siendo las 12H00 del día , y firmando para constancia de lo-  
actuado todos los asistentes en unidad de acto con el señor-  
Presidente y Secretario que certifica y tan pronto como se -  
terminó esta reunión . - f) JOHN NEUSTAETTER , Presidente . -  
f).- JUAN PEDRO BLUHM , Accionista . - f).- p. JUAN ESTEBAN-  
BLUHM , JUAN PEDRO BLUHM , padre y representante legal . - -  
f).- p. JOSE YEPEZ AVILA , FRANCISCA AVILA F DE YEPEZ , Re -  
presentante . - f).- JOSE YEPEZ CORONEL , Accionista . - --  
f).- JUAN PEDRO BLUHM , Gerente General - Secretario . - - -

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL . - Certifico . - Quito , septiem  
bre trece de mil novecientos ochenta y nueve . - ( firmado )  
Pedro Bluhm , Gerente General - Secretario . - Usted señor -  
Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo pa-  
ra la plena validez de esta escritura . - HASTA AQUI LA MI -  
NUTA , que se halla firmada por el Doctor J. Hugo Ramírez -  
M. , Abogado , con matrícula número ochocientos cincuenta y -  
seis , la misma que el compareciente la acepta y ratifica --  
en todas sus partes , y leída que le fue íntegramente esta -

1 escritura por mí el Notario, firma conmigo en unidad de ac  
 2 to , de todo lo cual doy fé . - ( firmado ) Juan Pedro --  
 3 Bluhm . - Cédula de Identidad número : diez y siete cero -  
 4 cero cuatro once veinte y cuatro - cero . - El Notario --  
 5 Quinto del Cantón Quito ( firmado ) Doctor Ulpiano Gaybor-  
 6 Mora . - DOCUMENTOS HABILITANTES . -



QUITO, Marzo 15 de 1988.  
 Señor  
 JUAN PEDRO BLUHMAN  
 CIUDAD DE QUITO.

De nuestras consideraciones:

Con la presente cumplimos comunicar a Ud. que, la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía: ACERO COMERCIAL ECUATORIANO S.A., en su sesión de esta fecha, Marzo 15 de 1988, tuvo a bien reelegir a su persona para el cargo de GERENTE GENERAL de la misma, para un período de DOS AÑOS, comprendidos entre el primero de Abril de 1988 y el 31 de Marzo de 1990.

Al comunicar a Ud. este particular, tengo a bien manifestarle que, su persona en su calidad de Gerente de la Compañía es su Representante Legal, consecuentemente su principal persona, debiendo administrar sus negocios y bienes conforme las disposiciones de la Ley y lo establecido en el Artículo Trecesimo Cuarto de sus Estatutos de Constitución.

Sin otro particular, nos suscribimos de Ud. con nuestros mas altos sentimientos de consideración y estima.

Atenta y Cordialmente,  
 p. ACERO COMERCIAL ECUATORIANO S.A.

*J. A. Neustetter*  
 JUAN NEUSTAETTER,  
 PRESIDENTE.



RAZON: Acepto el cargo para el cual he sido designado.  
 Quito, Marzo 16 de 1988.

*J. P. Bluhm*  
 JUAN PEDRO BLUHMAN,  
 GERENTE GENERAL.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento en el libro de registro de Comercio de QUITO, a las 11:19 horas del día 20 de MARZO de 1988.

REGISTRO MERCANTIL  
*[Signature]*  
 EL REGISTRADOR

1 ---Enmendado : " sesenta - trece - debidamente - pagado -  
 2 FUNCIONAMIENTO " . - VALE . - ENMENDADO . - diecio -  
 3 cho . - nueve . - VALE . - . . . . . 07

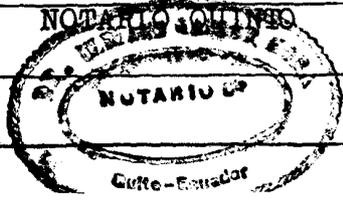
6 Se otorgó ante mí y en fé --  
 7 de éllo confiero esta CUARTA copia certificada ,--  
 8 firmada y sellada , en los mismos lugar y fecha de su otorg  
 9 miento .

12 Dr. Ulpiano Gaybor Mora



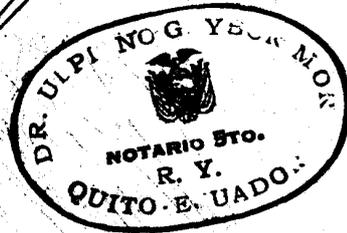
17 RAZON : Al margen de la escritura de Reforma de la escritu  
 18 ra de Apertura y Funcionamiento de la Sucursal de la Compa  
 19 ñía " Acero Comercial Ecuatoriano S.A.", otorgada en la No  
 20 taría Quinta a mi cargo el veinte de junio de mil novecien  
 21 tos ochenta y nueve , tomé nota la Reforma que contiene el  
 22 instrumento que antecede . - Quito , a veinte y dos de ene  
 23 ro de mil novecientos noventa . -

26 Dr. Ulpiano Gaybor Mora



RAZON:-Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art.2do. de la Resolución No.90.1.1.1.1475, expedida por la Superintendencia de Compañías el 2 de octubre de 1.990, tomé nota al margen de la matriz de fecha 22 de enero de 1.990, que contiene la Reforma de la escritura de Apertura y funcionamiento de la Sucursal de la Compañía "ACERO COMERCIAL ECUATORIANO S.A.", de que se la aprueba mediante dicha resolución . - Quito, a 29 de octubre de 1.990.-

*[Handwritten signature]*  
Dr. Ulpiano Gaybor Mora  
NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO

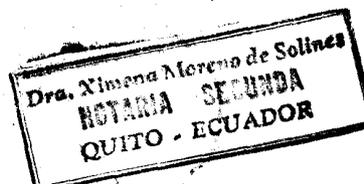


RAZON: De conformidad con lo ordenado por la Superintendencia de Compañías en su Resolución No. 90-1-1-1-1475 de 2 de octubre de 1990, tomé nota de la escritura de Reforma de la escritura de Apertura y Funcionamiento de la Sucursal de la Compañía ACERO COMERCIAL ECUATORIANO S.A. otorgada ante el Notario Quinto Dr. Ulpiano Gaybor Mora el 22 de enero de 1990, al margen de la escritura de Constitución de la misma otorgada en esta Notaría el 1 de junio de 1957.- Quito, a trece de noviembre de mil novecientos noventa.-

*[Handwritten signature]*

Dra. Ximena Moreno de Solines  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON

L.N.



de en la Resolución número 98.1.1.1.1475, dictada en la Ciudad de Quito, el 2 de Octubre de 1.990, por el SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, queda inscrita esta Escritura, de fojas 39.269 a 39.282, número 13.078 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 20.397 del Repertorio.-Guayaquil, Diciembre cuatro de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil Suplente.-

08

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta Escritura de REFORMA Y ASIGNACION DE NUEVO CAPITAL de "ACERO COMERCIAL ECUATORIANO S.A.", en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, Diciembre cuatro de mil novecientos noventa.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Escritura a foja 5.282 del Registro Mercantil de 1.969, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, Diciembre cuatro de mil novecientos noventa.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil



Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1164 del Registro Mercantil, de diez y nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, a fo. 968vta., tomo 99, lo referente a la reforma de escritura pública de apertura y funcionamiento de la sucursal en la ciudad de Guayaquil de la compañía "ACERO COMERCIAL ECUATORIANO S.A.", mediante escritura pública de 22 de enero de 1958 ante el notario Quinto del Cantón, Dr. Ulpiano Gaybar Mora, aprobada por Resolución número mil cuatrocientos setenta y cinco del señor Superintendente de compañías de 2 de octubre de 1958.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Cuarto de la citada Resolución.- Quito, a veinte y uno de diciembre de mil novecientos noventa.- EL REGISTRADOR.-

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 134 del Registro Mercantil, de veinte y siete de junio de mil novecientos cincuenta y siete, a fo. 250vta., tomo 88.- Quito, a veinte y uno de diciembre de mil novecientos noventa.- EL REGISTRADOR.-

*Gustavo García Banderas*  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

